

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio y atender nuevas peticiones de suministro en la zona Sur de la localidad de Valdepeñas de Jaén.

LINEA ELECTRICA

Origen: En línea existente «Alcaudete-Valdepeñas de Jaén».

Final: En nuevo centro de transformación denominado «El Bosque».

Términos municipales afectados: Valdepeñas de Jaén.

Tipo: Área y subterránea, en doble circuito.

Longitud en Kms.: 0,816 aéreos y 0,019 subterráneos.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: Al-ac. de 54,6 mm² y Al. de 3 x 95 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

ESTACION TRANSFORMADORA

Denominada «El bosque».

Tipo: Interior.

Potencia: 160 Kva.

Relación de transformación: 25.000 + 5%/398-230 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 6.903.305.

Referencia: 092-019.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 5 de septiembre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Alcaudete (Fase 2ª), a 380-220 voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 mm², con aislamiento de polietileno reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto en pesetas: 7.570.090

Referencia: 003-307

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el

Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 6 de septiembre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Higuera de Arjona (Fase 2ª), a 380-220 voltios, en conductores de tipo trenzado de alumina con secciones variables entre 150 y 25 mm², con aislamiento de polietileno reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto en pesetas: 6.922.777

Referencia: 040-310

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 6 de septiembre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del PLANER.

LINEA ELECTRICA

Origen: En línea subterránea existente «Cta. Gasolinera-Cta. Ramón y Cajal».

Final: En nuevo centro de transformación denominado «El Llano».

Términos municipales afectadas: Huelma.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Kms: 0,075.

Tensión de servicio: 20 Kv.

Conductores: En aluminio de 3 x 150 mm², para 12/20 Kv.

ESTACION TRANSFORMADORA

Denominada «El Llano».
 Emplazamiento: En terrenos del Ayuntamiento de Huelma.
 Tipo: Interior prefabricado.
 Potencia: 400 Kva.
 Relación de transformación: 20 Kv. + 5% /230-133 voltios.
 Adaptación de redes de baja tensión.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto en pesetas: 4.398.495.
 Referencia: 044-048.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 7 de septiembre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esto Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones del suministro en la localidad de Siles, conforme a los previsiones del PLANER.

LINEA ELECTRICA

Origen: En línea aérea existente.
 Final: en nuevo centro de transformación denominado «oficinas».
 Términos municipales afectados: Siles.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en Kms.: 0,053.
 Tensión de servicio: 25 Kv.
 Conductores: De aluminio de 3 x 95 mm², para 18/30 Kv.

ESTACION TRANSFORMADORA

Denominada «Oficinas».
 Emplazamiento: En la calle Ladera de Siles.
 Tipo: Interior en edificio prefabricado.
 Potencia: 400 Kva.
 Relación de transformación: 25 Kv. + 5%/230-133 voltios.
 Red de baja tensión en cable trenzado con secciones variables de 150 a 25 mm².
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto en pesetas: 7.403.614.
 Referencia: 081-018.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 7 de septiembre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esto Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea a 20 Kv. existente de «Circunvalación de Solera», mediante la colocación de apoyos metálicos, conductores de Al-ac. de 54,6 mm² y aislamiento suspendido, mejorando así la calidad de servicio en la Zona, conforme a las previsiones del PLANER.

LINEA ELECTRICA:

Origen: En línea aérea existente Huelma-Solera.
 Final: En centro de transformación existente.
 Términos municipales afectados: Solera.
 Tipo: Aérea trifásica en doble y simple circuito.
 Longitud en Kms.: 0,192 en doble circuito y 0,571 en circuito sencillo.
 Tensión de servicio: 20 Kv.
 Conductores: de Aluminio-acero de 54,6 mm².
 Apoyos: Metálicos de diferentes tipos y esfuerzos.
 Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de 3 elementos.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto en pesetas: 3.454.629
 Referencia: 082-004

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 7 de septiembre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Solera, a 380/220 Voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 mm², con aislamiento de polietileno reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto en pesetas: 7.257.460.
 Referencia: 082-295.